

GUÍA PRÁCTICA PARA LA RUTA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



Esta publicación se realiza en el marco del Programa Jóvenes +D, implementado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD-Guatemala) Programa apoyado por el Gobierno de Suecia

Edición del 30 de noviembre de 2023.

Elaborado por:

Arlen Soto Muralles

Esteban Gómez Toj

Diseño, diagramación e ilustración:

**Axel, Zapata, José Castro,
de Barba Roja Records**

Equipo NIMD-Guatemala:

Claudia Maselli

Directora Ejecutiva

Julissa Cifuentes

Coordinadora de Programas

Erick Chun

Oficial Temático de Fortalecimiento Institucional / Organizacional

Avenida Reforma 10-00 zona 9
 Edificio Condominio Reforma oficina 12B
 Ciudad de Guatemala

e-mail: nimdgua@nimd.org
 T. (+502) 2361-4200 / 2334-7168
centralamerica.nimd.org



Consulta esta y otras publicaciones aquí



Consulta esta y otras publicaciones aquí

Presentación	5
Como utilizar esta guía	6-7
Qué es una Municipalidad	8
Funciones de la Municipalidad	9
Contexto Nacional	10 - 11
Capítulo I	
Discapacidad	12
¿Quiénes son las personas con discapacidad?	13
Derechos de Personas con Discapacidad	14
¿Cómo brindar el servicio a una persona con discapacidad?	15 - 16
Caja de Herramientas	17
Capítulo II	
¿Quiénes son los pueblos indígenas?	18
Derechos de los Pueblos Indígenas	19 - 20
Pasos a seguir para brindar una efectiva atención a la población indígena	21
¿Qué tomar en cuenta al momento de planificar actividades con personas que pertenecen a pueblos indígenas?	22
Caja de Herramientas	23
Capítulo III	
Mujeres	24
Derechos de las mujeres	25 - 26
Como brindar atención a las mujeres	27
Sabés que es la violencia contra la mujer	28
Como debes abordar la atención en caso de violencia, abuso o maltrato	28
Caja de Herramientas	29
Capítulo IV	
Juventudes	30
Marco normativo para las juventudes en Guatemala	31
¿Cuáles son nuestro derechos?	32 - 33
¿Cómo atender a las juventudes en la Municipalidad?	34
Caja de Herramientas	35
Capítulo V	
Acceso a la Información pública	36
¿Qué es la información pública?	37
¿Con qué objeto se crea esta ley?	37
¿Quiénes pueden solicitar información pública?	38
Pasos a seguir para brindar el servicio de acceso a la información pública	38
Caja de Herramientas	39
Capítulo VI	
Planificación y seguimiento	40
Plan estratégico	41 - 42
Enfoque interseccional, Plan Operativo anual	43
Presupuesto, Mapeo e Identificación, Generación Vinculante	44
Coordinaciones Intrainstitucionales	45
Coordinación con Sociedad Civil, Monitoreo y evaluación, Incidencia con autoridades municipales	46
Comunicación e información	47
Caja de Herramientas	48

Presentación

La presente guía fue elaborada como un instrumento de apoyo para el fortalecimiento del trabajo y que hacer del personal que labora en las diferentes dependencias que forman parte de las municipalidades, promoviendo con ellos la inclusión de las diferentes poblaciones presentes en los municipios.

Con base en la guía se busca fortalecer las capacidades del personal de las direcciones u oficinas de la municipalidad desde 2 enfoques, el primero desde el conocimiento y el segundo la puesta en práctica es decir desde lo contenido en la guía y la capacitación al personal involucrado.

Con ello se espera facilitar la operativización de acciones y actividades dirigidas a la población.

El documento contiene información específica de los diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad, así mismo plantea mecanismos de atención y seguimiento del quehacer municipal, tomando en cuenta las sugerencias y experiencias del personal de las municipalidades que participaron en los grupos focales, que fue parte del proceso para la construcción de la guía.

Se espera que la misma sea implementada en distintos niveles dentro de estas instancias y así facilitar los procesos y las acciones concretas que respondan a las necesidades específicas de las diferentes poblaciones mencionadas.

Como utilizar esta guía

Esta guía contiene cinco (05) capítulos que te serán de utilidad al momento de brindar atención en los servicios que presta la municipalidad. Es importante que la conozcas y te identifiques con la misma ya que te servirá como una ruta para brindar atención a:

- Personas con Discapacidad
- Pueblos indígenas
- Mujeres
- Juventudes
- Acceso a la información pública

Toma en cuenta que los Derechos Humanos son universales y que todos tenemos los mismos derechos sin importar la etnia, sexo, nacionalidad, religión u otro.

Sin embargo, dentro de los grupos vulnerables existe legislación, tratados o convenios específicos sobre derechos humanos que debes conocer para poder atender de una forma mas eficiente a los diferentes usuarios.

En cada uno de los capítulos encontrarás el marco normativo en donde se incluyen la legislación vigente, tratados y convenios que el estado de Guatemala ha adoptado para mejorar las condiciones y goce pleno de derechos.

El capítulo seis (06) te brindará orientaciones relacionadas con el qué y cómo implementar diferentes acciones y actividades dirigidas a los grupos de atención mencionados.

¿ En qué momento debo utilizar la guía ?

Debes utilizar la guía desde la planificación de actividades municipales ya que te orienta como abordar a cada población, también cuando prestes un servicio específico en las diferentes oficinas municipales ya que contiene los pasos a seguir en cada situación.

Recuerda que es sumamente importante que durante la planificación incluyas el enfoque de género, esto permitirá que tus acciones tengan un impacto positivo para los y las participantes de los planes, programas y proyectos que implementa la municipalidad.

¿ Qué contiene la caja de herramientas ?

CAJA DE 
HERRAMIENTAS

Tomando en cuenta que existe amplia información sobre los diferentes temas, hemos agregado una caja de herramientas en cada capítulo la cual contiene documentos, artículos, videos y materiales que permitirán ampliar tus conocimientos para mejorar el abordaje en cada uno de los casos.

¿Qué es una Municipalidad?



Las municipalidades son instituciones autónomas que se encargan de administrar los municipios para promover el desarrollo de sus habitantes.

Autoridades Municipales

El Concejo Municipal es el encargado de tomar las decisiones que beneficiarán a la población y sus comunidades, así como de impulsar diferentes políticas locales que respondan a las necesidades de sus habitantes.

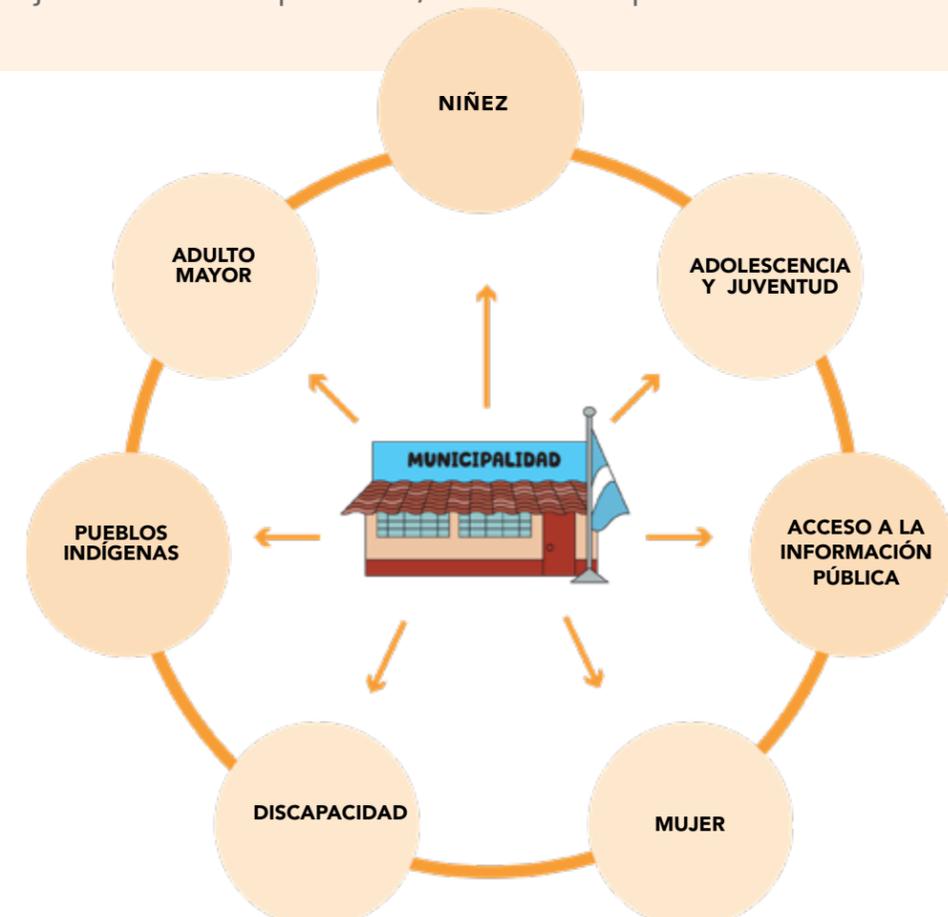


Trabajan en conjunto con enlaces del gobierno nacional para que todas sus acciones se vinculen directa o indirectamente con las políticas nacionales vigentes.

Funciones de la Municipalidad

- ✓ Elaborar y ejecutar los planes de inversión municipal.
 - ✓ Promover el desarrollo socioeconómico del municipio.
 - ✓ Cobrar los arbitrios, tasas e impuestos
 - ✓ Gestionar el ordenamiento territorial
 - ✓ Administrar servicios públicos locales
- ✓ Realizar actividades culturales, deportivas y de recreación.
 - ✓ Apoyar la educación y salud de los habitantes del municipio.
 - ✓ Proteger recursos naturales y medio ambiente.
 - ✓ Desarrollar programas para la niñez, juventud, mujer, adulto mayor, pueblos indígenas, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.¹

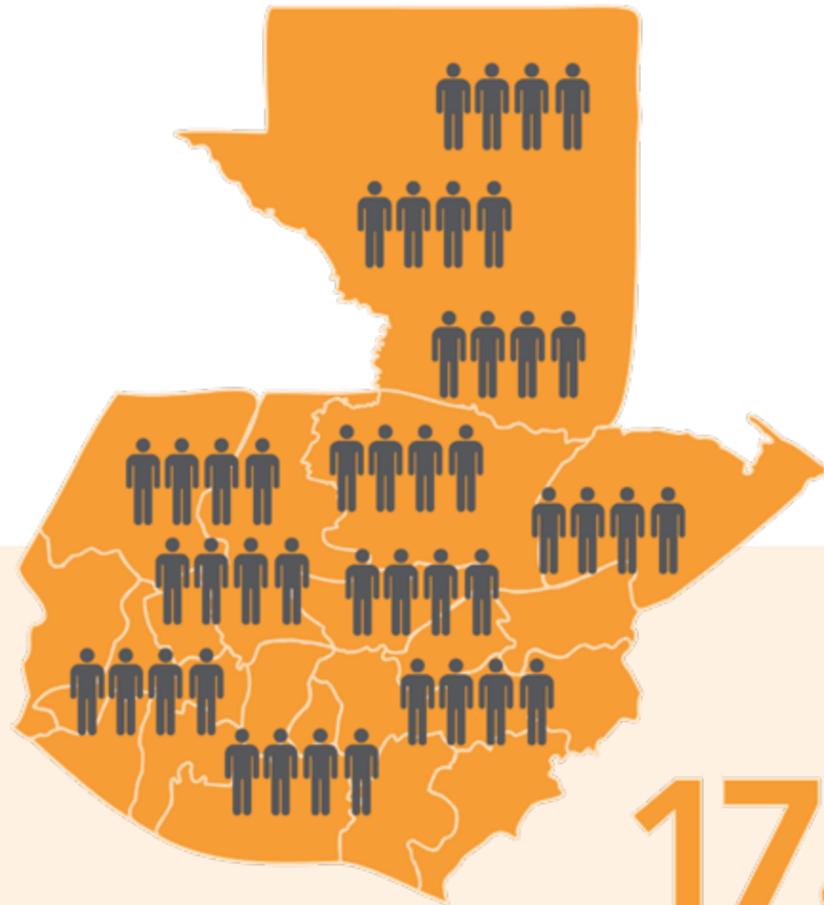
Las municipalidades cuentan con diferentes direcciones y oficinas encargadas de trabajar los temas específicos, dentro ellas podemos mencionar:



¹Código Municipal, Decreto No. 12-2002

Contexto Nacional

¿Sábes cuantos habitantes tiene Guatemala?



17.4 millones de habitantes

Según datos de Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2022



Guatemala es un estado que se ha adherido a varios tratados de derechos humanos que promueven el bienestar de diferentes poblaciones.

Es por ello, que es fundamental conocer el abordaje de los diferentes grupos para alcanzar los objetivos estipulados en los tratados o convenios asumidos por el país.

Conozcamos entonces la ruta que debemos seguir para brindar un mejor servicio a las personas que se acercan a nuestra municipalidad a realizar diferentes gestiones.

Capítulo I DISCAPACIDAD

¿Sabías qué...?

en Guatemala el 10.38% del total de la población vive con al menos una condición de discapacidad.²

Población con discapacidad



² Censo 2018, INE

¿Quiénes son las personas con discapacidad?



Son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que al interactuar con diversas barreras estas impiden su participación en igualdad de condiciones que las demás.
 (ONU, 2006)

Las barreras pueden ser de infraestructura, comunicación, actitudinales o movilidad, entre otras.

Derechos de las Personas con Discapacidad

Guatemala cuenta con un marco normativo que protege y garantiza los derechos de las personas con discapacidad.

Legislación Nacional

Art. 53	Constitución Política de la República de Guatemala.
Decreto 135-96	Ley de Atención para las Personas con Discapacidad.
Decreto 58-2007	Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales.
Decreto 7-2016	Tratado de Marakech.
Decreto 3-2020	Ley de Lengua de Señas.

Fuente: Elaboración propia

Instrumentos Internacionales

1999, OEA	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
2006, ONU	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

En la normativa citada se agrupa una serie de derechos que, aunque no son distintos a los derechos de todas las personas, si prevalecen algunos principios rectores de la discapacidad los cuales consisten en: el respeto a la dignidad inherente, autonomía individual incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, no discriminación, respeto por la diferencia y aceptación de las Personas con Discapacidad como parte de la diversidad y condición humana e igualdad de oportunidades.

Para promover la igualdad de oportunidades se deben tomar en cuenta las acciones afirmativas³ que permitirán la participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

³ La acción afirmativa se produce cuando se observan las diferencias y se favorece a un grupo de individuos de acuerdo a sus características o circunstancias, sin perjudicar de alguna manera a otros grupos.

Existen diferentes tipos de discapacidad y es importante conocerlos para saber la forma correcta de como abordar o brindar el servicio de acuerdo a las necesidades específicas de estos usuarios.



¿Cómo brindar el servicio a una persona con discapacidad?

Primero debes comprender que es una persona como cualquier otra, que requiere diferentes servicios, sin embargo, en algunos casos debes brindar un trato diferenciado según su condición.

1

Desde el principio se debe utilizar el lenguaje correcto.

La forma correcta de llamarlos es **PERSONA CON DISCAPACIDAD**

INCORRECTO

Cieguito, mudito, sordito, invalido, discapitado, demente, loco, retardado o retrasado. Persona con capacidades especiales etc.

2

Trátalo con naturalidad y escucha atentamente su requerimiento.

Pregunta y explica las veces que sean necesarias y asegúrate que comprendió la información.

No minimices sus capacidades.

3 A la persona con discapacidad física bríndale un espacio accesible en el primer nivel, libre de obstáculos y con rampa de acceso. Si la oficina se encuentra en segundo nivel es necesario que el servidor se adecue a las necesidades de la persona y le atienda en un espacio de fácil acceso.

Con la accesibilidad se facilita también el entorno para adultos mayores y mujeres embarazadas.

4 Una persona sorda requerirá un intérprete de lengua de señas.

En algunos casos ellos se acompañan por una persona de confianza que puede apoyar.

Lo ideal es contar con intérprete de lengua de señas dentro de la Municipalidad.

5 La información para personas ciegas debe brindarse en formatos accesibles como Braille o programas específicos de fácil lectura.

Es importante contar con este programa en una computadora que se encuentre para servicio a los usuarios.

6 Brindar el acompañamiento desde el principio hasta el final de la gestión, aún si ésta compete a otra oficina o dirección.

Recuerda que brindar atención a las personas con discapacidad no se limita solo la atención en los servicios, sino en la planificación de actividades y acciones que realizas de manera permanente, por lo tanto, toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 Asegúrate que los espacios sean accesibles para personas con discapacidad física. Esto incluye rampas, puertas amplias, baños accesibles, etc.

2 Utiliza formatos accesibles para personas con discapacidad visual y auditiva.

3 En los eventos que realices, debes contar con un intérprete de lengua de señas.

4 En los documentos audiovisuales agrega el recuadro de intérprete de lengua de señas o subtulado.

5 Apóyate con el uso de tecnologías amigables que pueden facilitar la participación de personas con discapacidad.

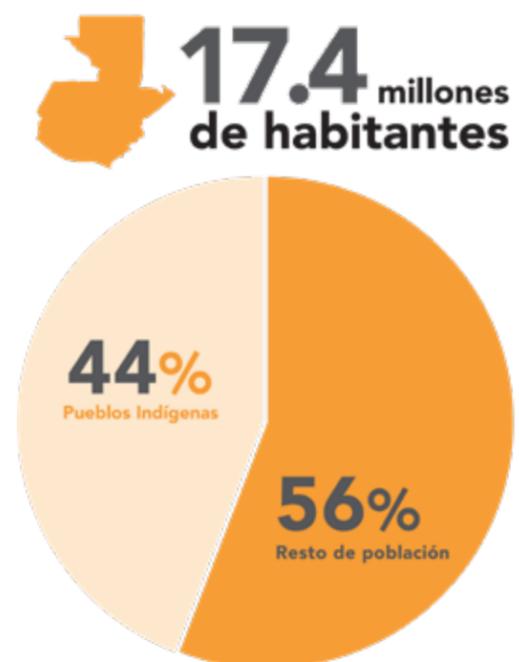
6 Busca alianzas estrategias con instituciones públicas o de sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad.

CAJA DE HERRAMIENTAS

Para conocer más sobre el tema consulta los siguientes enlaces:

- Página Web CONADI : <https://conadi.gob.gt/web/>
- ¿Qué debemos saber sobre discapacidad?
<https://www.youtube.com/watch?v=n0ouS4QabHg&t=74s>
- ¿Cómo ayudar a una persona con discapacidad?
<https://www.youtube.com/watch?v=4WQORP2yAG8>

Pueblos Indígenas



La población indígena en Guatemala representa el 44% del total de la población, agrupados en 22 pueblos mayas, con una condición socioeconómica con profundas desigualdades, entre ellas la discriminación, la exclusión social, el racismo, falta de oportunidades y acceso a servicios públicos y medios de producción, etc., que ponen a la mayor parte de este sector de la población por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema (IWGIA, 2020)

Capítulo II PUEBLOS INDÍGENAS

Pero... ¿Quiénes son los pueblos indígenas?

Según la Organización de Naciones Unidas "Son la continuidad histórica con una región determinada antes de la colonización y tienen un fuerte vínculo con sus tierras. Mantienen, al menos en parte, distintos sistemas sociales, económicos y políticos. Tienen idiomas, culturas creencias y sistemas de conocimiento distintos".



Derechos de los pueblos indígenas

El Estado tiene la obligación de asegurar sus derechos individuales y colectivos, erradicar la discriminación y promover sus derechos culturales, la promoción de sus idiomas, su espiritualidad, uso de su vestimenta, el respeto de sus autoridades ancestrales, la aplicación del Derecho Indígena, además de garantizar los derechos relativos a la tierra, sus recursos naturales, su participación política y el fomento y desarrollo económico y social de los pueblos indígenas (RIDH/RIDHE, 2015)

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su **“identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres”**.

Legislación Nacional

Art. 57, 58 y 66	Constitución Política de la República de Guatemala.
Convenio 169 OIT	Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes.
Acuerdo 1995	Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
Acuerdo 52-2005	Ley Marco de los Acuerdos de Paz.
Decreto 19-2003	Ley de Idiomas Nacionales.
Decreto 12-2002	Código Municipal.

Fuente: Elaboración propia con base en investigación documental, 2023.

Sabías que...

Guatemala está conformada por 4 pueblos entre los que figuran los grupos indígenas. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje en hombres y mujeres e idiomas.

Recuerda que las personas pertenecientes a los pueblos indígenas deben ser tratadas con respeto a su cultura y cosmovisión.

Sabes que es la Cosmovisión?

Son los principios, normas, valores y la estrecha relación que guardan los pueblos indígenas con la madre tierra.

La pertinencia cultural se deriva del derecho a la diferencia; y quiere decir ‘adecuado a la cultura’. Busca que los servicios públicos sean conceptualizados, organizados e implementados tomando como referentes los valores de la cosmovisión de los pueblos. (SEPREM)

Pasos a seguir para brindar atención a la población indígena deberán abordarse de la siguiente manera:

1

Dirígete a las personas en el idioma materno, si no hablas el idioma coordina en la Municipalidad quien pueda apoyarte. No debes obligarlo a que se comunique en un idioma que no conoce o domina, utiliza un lenguaje claro y sencillo.

2

Brinda acompañamiento durante el proceso de manera que las personas logren realizar la gestión correspondiente. Si la gestión requiere más de una visita indícaselo y asegúrate que la información brindada fue comprendida.

3

Recuerda que algunas veces las personas no tienen claridad de lo que desean solicitar, por lo tanto, es importante escuchar y orientar en la gestión, solicitud o servicio que necesita realizar.

4

Si la persona necesita ser remitida a una red de derivación, explica el procedimiento y las acciones que corresponden. Brinda el contacto de la red y la información necesaria para la atención o servicio.

5

Los materiales informativos de la Municipalidad (afiches, trifolios, videos etc.) deben realizarse en español y en el idioma de la localidad. Si la persona que solicita el servicio no sabe leer ni escribir debes brindarle el acompañamiento y orientación durante el proceso de gestión que solicita.

Es muy importante tener una actitud de apertura y atender de la mejor manera a los usuarios, recordando que no sólo comunican las palabras sino nuestros gestos y ademanes y la misma postura del cuerpo.

¿Qué debo tomar en cuenta al momento de planificar actividades con personas que pertenecen a pueblos indígenas?

1

Uso del idioma de la localidad.

2

Actividades de formación técnica, derechos humanos, empoderamiento.

3

Identificar las necesidades, así como las características específicas de la población (grupos etarios, género, escolaridad etc.).

4

Transversalizar el tema en todos los componentes de la planificación municipal, lo cual significa visibilizarlos como usuarios en todos los servicios, programas, planes y proyectos.

5

Todas las actividades deben tener un enfoque de pertinencia cultural lo que significa respeto a las practicas ancestrales y cosmovisión de los pueblos indígenas.

CAJA DE HERRAMIENTAS

Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas

https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/gt/undp_gt_ProgramaMaya-InformeAIDPI_2017.pdf

Legislación nacional e internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas

<https://www.mp.gob.gt/transparencia/info/res/source/Articulo%2010:%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20Oficio/28%20Informe%20sobre%20pertenencia%20sociolingüística/2017/COMPILACI%C3%93N%20DE%20LEYES%20PUEBLOS%20IND%C3%8DGENAS%20.pdf>

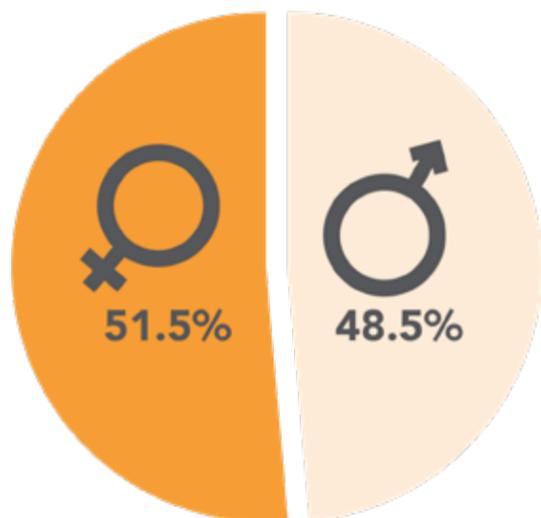
Derechos de los pueblos indígenas en Guatemala

<https://ridh.org/news/derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-guatemala-por-cecilia-aracely-marcos-raymundo/>

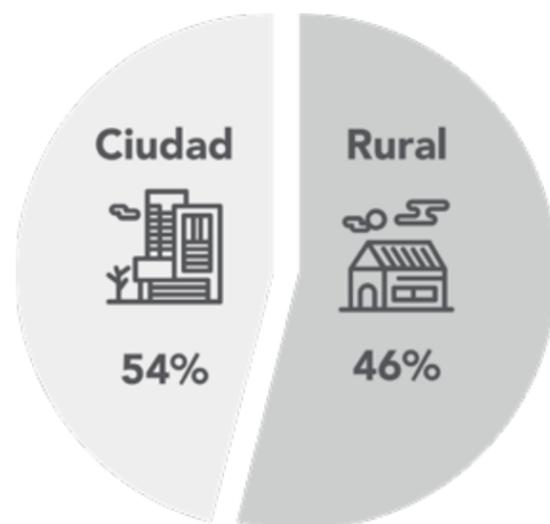
Corto Dimensión: Convenio 169 de la OIT

<https://www.youtube.com/watch?v=cnwg3Pv985g>

♀ En Guatemala habitan **7,678,190** Mujeres



En Guatemala habitan 7,678,190 mujeres lo que corresponde a un 51.5% del total de la población. (INE 2018).



De este número un 54% viven en áreas urbanas y 46% en el área rural. (INE, 2018)

Las mujeres a nivel mundial han sido discriminadas o excluidas por su condición. Esto ha permitido la vulneración de sus derechos y ha marcado una brecha que no permite el goce de sus derechos en igualdad de condiciones.

A esto se suman las situaciones económicas, sociales y culturales en los diferentes contextos.

Derechos de las mujeres



En Guatemala existen tratados internacionales y leyes específicas para garantizar la equidad e igualdad, desarrollo, participación, eliminación de la violencia y desarrollo integral de las mujeres en Guatemala, y al mismo tiempo responder a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en materia de derechos de las mujeres (PNPDIM-SEPTEM, 2009).

Capítulo III MUJERES

¿Qué leyes existen para nosotras las mujeres?

Legislación Nacional

Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto Número 7-99.
Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer.
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.
Plan de Equidad de Oportunidades PEO.
Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (PLANOVI).
Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

¿Cuál es el fin de la legislación y planes vigentes?

Garantizar el goce pleno de derechos en libertad, integridad, dignidad, protección, igualdad y equidad.

Promover acciones para erradicar violencia física, psicológica, sexual, económica u otra en contra de las mujeres.

“ Las mujeres somos ciudadanas que debemos ser tratadas con igualdad y sin discriminación alguna independientemente de las diferencias, diversidad y características ”

Pero... ¿Cuáles son mis derechos como mujer?



La igualdad busca que las mujeres sean tratadas sin discriminación por género, raza, discapacidad, edad u otras características

La equidad permite establecer acciones específicas según las necesidades y características de las personas.

Como brindar atención a las mujeres

- 1 Consulta e identifica el servicio o tipo de atención que necesita.
- 2 Dirígete o háblale en su idioma materno, de forma clara y sencilla.
- 3 Si la gestión es competencia de la Municipalidad coordina con la oficina correspondiente.
- 4 Brinda instrucciones claras y asegúrate que comprendió la información.
- 5 Infórmale sobre los programas municipales disponibles para mujeres de la comunidad.

¿Sabes qué es la violencia contra la mujer?

La Organización de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada” (ONU).



Como debes abordar la atención en caso de violencia, abuso o maltrato

- | | | | |
|----------|--|----------|---|
| 1 | Busca un espacio privado para la atención. | 2 | Genera confianza y empatía. Es importante no anticipar conclusiones. |
| 3 | Evita revictimizar a la persona. | 4 | Sintetiza ideas para orientar sobre las acciones a realizar. |
| 5 | Pide su consentimiento para el manejo y trato de la información. | 6 | Identifica la red de derivación correspondiente y explica a la persona la ruta a seguir. |
| 7 | Coordina acciones con las instituciones miembros de la red. | 8 | Verifica que la persona cuenta con la atención por parte de las instituciones encargadas. |

En el siguiente enlace encontrarás información sobre las redes de derivación: <https://ayuda.gt/p/donde-busco-ayuda>

De ser necesario, recuerda coordinar acciones con:

- ✓ Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-
- ✓ Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-
- ✓ Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI-
- ✓ Dirección Municipal de la Mujer -DMM-

Al planificar actividades para mujeres recuerda que deben tener enfoques de **derechos humanos, igualdad y no discriminación, pertinencia cultural e inclusión.**

Además de ello tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Horarios en que las mujeres pueden participar
- ✓ Algunas mujeres pueden llevar consigo a sus hijos
- ✓ Idioma en que se comunican
- ✓ Que los temas a desarrollar sean de su beneficio y utilidad
- ✓ Nivel de conocimiento sobre el tema
- ✓ Contexto cultural
- ✓ Expositores o talleristas

CAJA DE HERRAMIENTAS

Marco Normativo y de política pública para el avance de las mujeres [https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Marco%20normativo%20y%20de%20poli%CC%81tica%20pu%CC%81blica,%20PNPDIM%20\(1\).pdf](https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Marco%20normativo%20y%20de%20poli%CC%81tica%20pu%CC%81blica,%20PNPDIM%20(1).pdf)

Igualdad y equidad <https://www.youtube.com/watch?v=EmEWKAo001k&t=28s>

Manuales para oficinas municipales <https://centralamerica.nimd.org/related-publications/municipalismo-en-guatemala-manuales-para-oficinas-municipales/>

Violencia contra la mujer <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y niñas <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Porcentaje de población por edad



En Guatemala, según la Política Nacional de la Juventud 2012-2020, la población joven esta considerada entre los 13 y 30 años de edad, lo que representa un 35.6% del total de la población habiendo una leve mayoría de mujeres que hombres jóvenes (UNFPA, 2020).

Esta política surge en Guatemala con el fin de ser una herramienta que permita a los jóvenes desarrollar su potencial y volverse protagonistas de su desarrollo integral. (CONJUVE 2012).

En Guatemala, la juventud presenta grandes desafíos y dificultades para su desarrollo integral, desde el poco acceso al sistema de salud, educación, oportunidades laborales y de desarrollo económico, recreación y participación política, así como espacios y programas que permitan generar y desarrollar sus capacidades.



¿Cuál es el marco normativo para las juventudes en Guatemala?

Artículo 1. Constitución Política de la República de Guatemala.

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Constitución Política de la República de Guatemala.

Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Decreto número 78-1996, Código de la niñez y la juventud

Desarrollo integral y sostenible de la niñez y juventud guatemalteca dentro de un marco democrático y de irrestricto respeto a los derechos humanos.

Política Nacional de Juventud

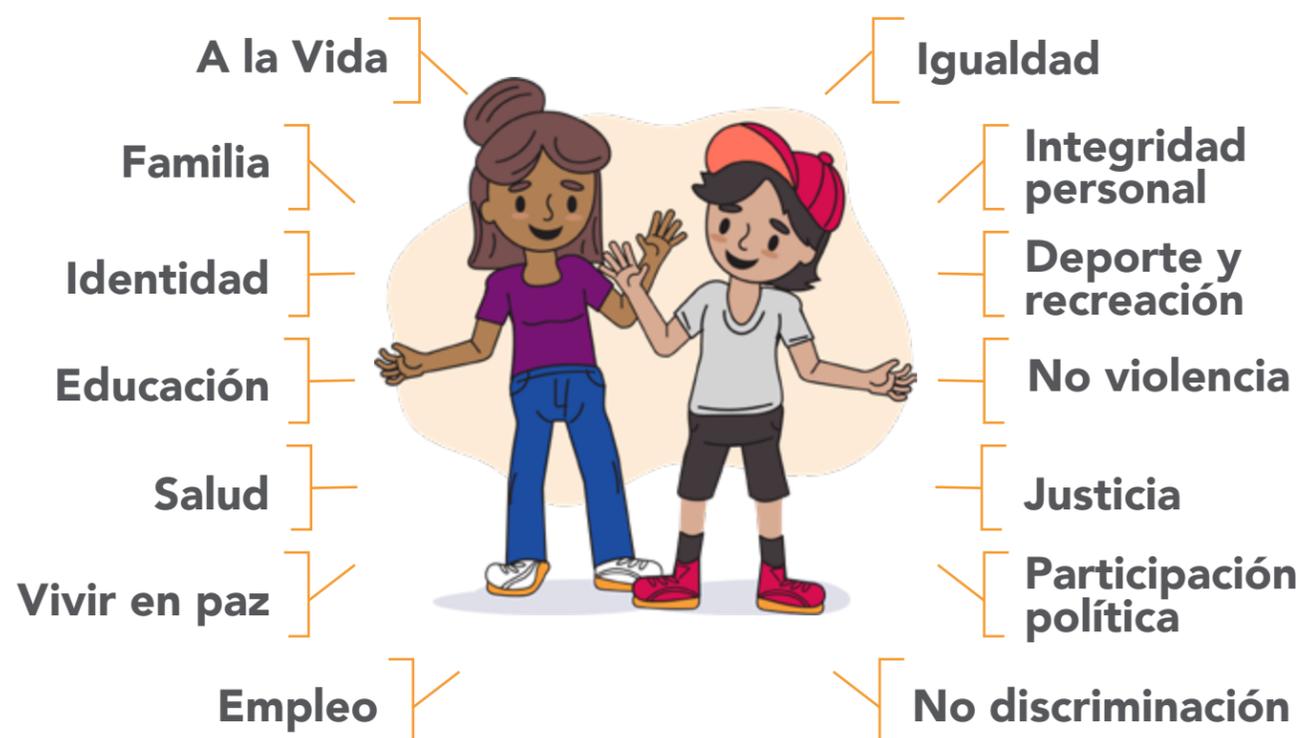
Define líneas estratégicas de atención, trabajo e inversión que debe hacer el estado para la población joven.

Algunos municipios cuentan con una política municipal para jóvenes. Es importante conocerla e impulsar estas políticas a nivel local.

“ Los jóvenes pueden ser una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar.

En particular, deben adquirir la educación y las habilidades necesarias para contribuir en una economía productiva; y necesitan acceso a un mercado laboral que pueda absorberlos en su tejido ”. (ONU)

¿ Cuáles son nuestros derechos?



NO OLVIDES QUE ...

los jóvenes representan un recurso humano importante dentro de la sociedad, ya que son agentes de cambio social, político y económico. Por ello el gobierno municipal debe de generarles las condiciones necesarias para su desarrollo. (Menardi, 2012).



Es la mejor época para el aprendizaje, pues la razón y la capacidad de pensar han logrado frenar los excesos de la fantasía y ahora el joven es capaz de enfrentarse objetivamente a la realidad que le rodea.

En general en esta etapa de juventud el individuo es capaz de captar la realidad tal y como es. Se encuentra más tranquilo consigo mismo, va avanzando en el autoconocimiento y autopercepción. (Etapasdeldesarrollohumano.com)

¿Cómo atender a los jóvenes en la Municipalidad?

1 Utiliza un lenguaje claro y sencillo, en su idioma materno.

2 Permite que se exprese de manera libre.

3 Identifica sus necesidades.

4 Informa sobre los programas para jóvenes promovidos por la Municipalidad.

5 Genera espacios de capacitación, formación y empoderamiento.

6 Impulsa su participación en espacios recreativos.

7 Realiza actividades productivas como ferias en donde los jóvenes puedan presentar y comercializar sus emprendimientos.

8 Crea y promueve redes locales que trabajen con jóvenes.

CAJA DE HERRAMIENTAS

En los siguientes links encontraras información sobre el contexto de la Juventud en Guatemala, manuales para oficinas municipales y análisis de trabajo con la juventud.

Municipalismo en Guatemala, Manual para oficinas municipales
<https://centralamerica.nimd.org/related-publications/municipalismo-en-guatemala-manuales-para-oficinas-municipales/>

Juventudes de Guatemala
<https://conjuve.gob.gt/wp-content/uploads/2021/05/UNFPA.pdf>

Jóvenes cómo agentes del desarrollo
https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/5273/resource_files/TFG_Mauricio-Menardi_12.06.19D.pdf

Jóvenes con valor
<https://www.youtube.com/watch?v=6b7Bx1d4q2U>

6 millones de razones: propuestas de las juventudes gt para una PNJ
<https://centralamerica.nimd.org/related-publications/6-millones-de-razones-propuestas-de-las-juventudes-gt-para-una-pnj/>

Capítulo V ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



En Guatemala se aprobó el Decreto Ley 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

¿Qué es la información pública?

Según lo establece el Decreto 51-2008 “Es la información en poder de los sujetos obligados contenida en los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, folios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos”

¿Con qué objeto se crea esta ley?

Garantizar a todos los ciudadanos el derecho a solicitar y a tener acceso a la información Pública que se encuentra en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la ley.

Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger sus datos personales que aparecen en archivos estatales y la actualización de los mismos.

Garantizar la transparencia en la ejecución de la administración pública y de las personas obligadas, así como el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública.

Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para las personas obligados en la ley.

Establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública.

Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública. (57-2008).

¿Quiénes pueden solicitar información pública?

Toda persona individual o jurídica tiene el derecho de solicitar y tener acceso a la información pública siempre y cuando esta sea solicitada de acuerdo con lo que establece la ley.



NO OLVIDES QUE...

Todas las personas deben ser tratadas sin discriminación alguna

Todas las municipalidades cuentan con una oficina de acceso a la información pública encargada de hacer las gestiones internas de acuerdo con lo que establece la ley y dar respuesta a la información solicitada.

Pasos a seguir para brindar el servicio de acceso a la información pública

Revisión de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre los tiempos para las solicitudes de información (ve a nuestra caja de herramientas)

1 Colocar la información de oficio que por Ley la municipalidad está obligada a exponer en su página web.

2 Si es de forma presencial debes tener una actitud positiva y servicial hacia la persona que solicita la información. Si la solicitud es por correo electrónico notificar de recibida la misma.

Recuerde que la información puede ser solicitada en forma verbal, escrita o electrónica. Art. 38, Ley de acceso a la información pública.

3

En casos específicos indicar si se necesita un periodo de prórroga de 10 días adicionales (como lo establece la ley) para la entrega de la información. Esto deberá notificarse entre los días 8 y 9 de solicitada la misma.

4

A nivel interno la persona encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UIP), deberá gestionar con las dependencias o unidades de la institución, para compilar la información solicitada. Tomar en cuenta que existe información de oficio y otra que por la sensibilidad de los datos no puede ser brindada. En este caso deberá contarse con las justificaciones correspondientes.

5

Toda la información que se solicita debe tener el mismo nivel de importancia para ser respondida.

6

La información por responder debes enviarla en formatos accesibles principalmente para personas con discapacidad.

CAJA DE HERRAMIENTAS

Ley de acceso a la información Pública
https://www.minfin.gob.gt/images/laip_mfp/docs/decreto_5708b.pdf

Video informativo sobre la Ley de Acceso a la Información Pública
<https://www.youtube.com/watch?v=Plux-Bvv-tl>

Guatemala – Repositorio de publicaciones
<https://centralamerica.nimd.org/related-publications/12852/>

Guía práctica sobre el acceso a la Información Pública
<https://centralamerica.nimd.org/wp-content/uploads/2023/10/GUIA-LAIP.pdf>

Capítulo VI PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO



Planificación y seguimiento

Recuerda que para lograr una atención efectiva debes establecer una ruta específica cuyas actividades se relacionen directamente con el alcance de los objetivos de las diferentes oficinas que se establezcan según las necesidades y decisiones municipales, para ello se define la siguiente ruta:

Plan Estratégico

Es necesario construir y establecer un plan estratégico en donde, de acuerdo con los resultados de un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) se establezcan objetivos, actividades, metas y resultados a corto, mediano y largo plazo.

Deben tomarse en consideración temas prioritarios para cada grupo de atención, por ejemplo:

Discapacidad

Derechos humanos, participación social y política, empoderamiento, capacitación técnica, promoción de educación inclusiva, jornadas de salud, jornadas de entrega de equipos o ayudas técnicas (muletas, sillas de ruedas, andadores, medicamentos etc.) escuela de padres, apoyo psicológico, programas de inclusión laboral, entre otros.



Pueblos Indígenas

Desde un enfoque interseccional estos temas serán abordados de manera integral pues son identidades transversales dentro de la población que se atiende. Es importante recordar que se deben fortalecer temas relacionados con pueblos originarios y de la diversidad sexual en todos los programas o acciones que se implementen a nivel municipal.



Mujer

Derechos humanos, prevención de violencia, salud sexual y reproductiva, apoyo psicológico, empoderamiento, formación y capacitación, nutrición entre otros.



Juventud

Derechos, humanos, transversalización de derechos de pueblos indígenas y de la diversidad sexual, participación social, formación política y social, empoderamiento, productividad, deporte y recreación, arte, capacitación y formación técnica y tecnológica, medio, ambiente, apoyo psicológico.



Enfoque interseccional

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) “En términos simples, la interseccionalidad es la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona. Cuestiones de la identidad como el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica, o incluso la edad no afectan a una persona de forma separada. Al contrario: estos se combinan de distintas formas, generando desigualdades (o ventajas) diversas”.

La interseccionalidad nos permite establecer las necesidades específicas de cada uno de los grupos de atención.

Plan Operativo Anual (POA)

Este plan surge del Plan Estratégico, debe contener o proyectar las actividades y acciones que deben realizarse en término de un año y que respondan al alcance de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico. Se incluye además el presupuesto y número estimado de beneficiarios que se espera alcanzar. Importante tomar en cuenta que habrá acciones que por su naturaleza deben vincularse directamente con las comisiones que designa el Consejo Municipal.



PRESUPUESTO



Presupuesto

Toda acción requiere un presupuesto. Si bien es cierto que se pueden realizar acciones a través de coordinaciones con otros actores, es importante que la Oficina Municipal cuente con su propio presupuesto no solo enfocado en la parte administrativa sino en la parte operativa.

Mapeo e identificación de actores clave

Es fundamental realizar un mapeo de actores a nivel local que trabajen en temas relacionados con las oficinas municipales. Contando ya con este mapeo debe realizarse una identificación de las personas a cargo de las oficinas o programas a través de un directorio que cuente con datos mínimos como nombre, dirección, teléfono, ubicación y temas que trabaja.



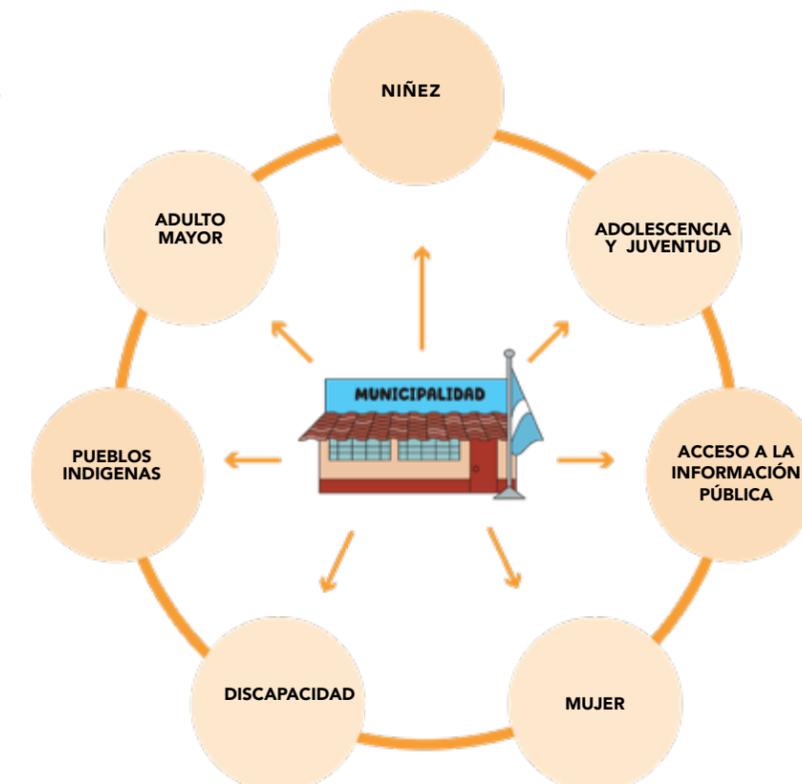
Generación de información vinculante

De acuerdo con los datos generados en las actividades realizadas, se considera importante que los mismos puedan generar otro tipo de información para establecer intervenciones necesarias que en un primer momento no fueron visibilizadas en el plan estratégico.

Por ejemplo: si las mujeres o adolescentes asisten con niños a las actividades o programas, y en principio no se tomó en cuenta este dato podría tomarse en cuenta para una próxima actividad y vincular acciones con la oficina de niñez y juventud y realizar actividades paralelas.

Coordinaciones intrainstitucionales

Como en toda institución hay acciones que por su misma naturaleza se interrelacionan entre sí, es por ello la importancia de realizar coordinaciones conjuntas dentro de las mismas oficinas de la municipalidad, por ejemplo, la oficina de la mujer puede coordinar acciones con la oficina de la niñez, juventud, discapacidad y las que sean necesarias. La idea principal es fortalecer las diferentes acciones realizadas por la Municipalidad y evitar la duplicidad de estas.



Es necesario trabajar con redes de derivación tanto de la institución pública como privada. Estas coordinaciones deberán trabajarse desde diferentes perspectivas y pueden ser: Ministerio Público (MP); Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); Policía Nacional Civil (PNC); Organismo Judicial (OJ), Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), Procuraduría General de la Nación (PGN) Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI); Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE); Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos indígenas en Guatemala (CODISRA); Secretaría de Bienestar Social (SBS) Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) y Procuraduría de los Derechos Humanos entre otros. De acuerdo con el mapeo realizado las organizaciones no gubernamentales con trabajo específico en el territorio.



Coordinaciones con sociedad civil

Las organizaciones de sociedad civil suelen ser una fortaleza para el fortalecimiento de acciones a desarrollar.

Monitoreo y evaluación

Para establecer el avance de acciones se deben realizar evaluaciones periódicas que permitan identificar no solo el avance sino las barreras u obstáculos encontrados y buscar la solución correspondiente para continuar y desarrollar lo planificado. Para contar con información inmediata e integrar los cambios necesarios en actividades ya programadas se recomienda realizar una evaluación por actividad.



Incidencia con autoridades municipales

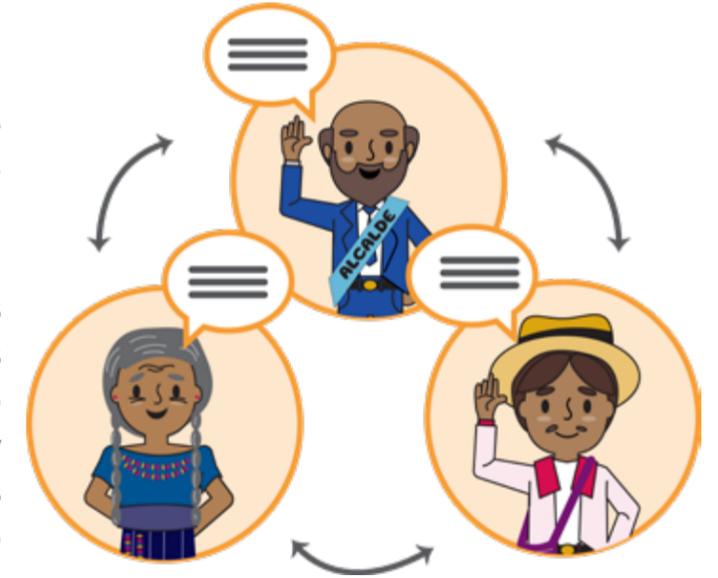
Para lograr el apoyo del Consejo Municipal es fundamental presentar los resultados de las actividades realizadas, estas deben incluir por lo menos: acciones realizadas, objetivos alcanzados, participantes beneficiados, actores involucrados, presupuesto ejecutado y fotografías de respaldo. En la medida que se visibilicen los resultados y necesidades de los diferentes grupos se puede tener incidencia en la generación y construcción de política pública local, con un enfoque más amplio y certero en beneficio el desarrollo e la comunidad.



Comunicación e información

La información y comunicación debe brindarse en el idioma predominante de la localidad.

Es necesario generar mecanismos alternativos y accesibles para otros sectores de la población como por ejemplo pueblos indígenas y población con discapacidad. Las redes sociales son un medio efectivo para la comunicación.



Recuerda que el Gobierno Municipal es responsable del desarrollo de toda su población.



Todas y todos los usuarios merecen la misma atención sin importar su condición, etnia, edad o género.

CAJA DE HERRAMIENTAS

Guía metodología de planificación operativa anual y multianual
<http://www.copresam.gob.gt/wp-content/uploads/2021/01/Guia-Planificacion-Municipal-2021-2025.pdf>

Municipalismo en Guatemala - Manuales para Oficinas Municipales
<https://centralamerica.nimd.org/related-publications/municipalismo-en-guatemala-manuales-para-oficinas-municipales/>

¿Qué es una Municipalidad?
<https://www.youtube.com/watch?v=l36yaO7liCY&t=126s>

